

Constancia secretarial: Dejo constancia que la notificación de la sentencia se realizó el 16 de diciembre de 2019, las partes contaban hasta el 22 de enero de 2020, pasado el término legal para ello las partes no presentaron recurso.
Juliana Toro Salazar-Oficial Mayor



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 33 33 014 2019 00202 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Martha Cecilia Orozco Osorio
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la **parte demandada y a favor de la parte demandante**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 93) y 5% del valor de la condena	Setecientos ochenta y siete mil ciento cinco pesos	\$787.105
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (folio 31)	Veintitrés mil ochocientos cincuenta pesos	\$23.850
TOTAL	Ochocientos diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos	\$810.955

LAURA CORREDOR ZULETA
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 33 33 014 2019 00202 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Martha Cecilia Orozco Osorio
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

De otro lado, para hacer entrega de las copias solicitadas por la parte actora¹ se le requiere para que proceda a suministrarlas. Para lo anterior debe solicitar cita al correo adm14med@cendoj.ramajudicial.gov.co informando fecha y hora en que comparecerá al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó el auto anterior por estado fijado el **17 de**
noviembre de 2020 a las 8am

¹ Folio 101